

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 91-2018

Guatemala, 24 de abril de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para acreditar asignaciones en los programas 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes y 14 Gestión de Desarrollo Cultural con el fin de completar el financiamiento de la nómina de sueldos y salarios del personal permanente y supernumerario, complementos específicos, por antigüedad, calidad profesional, bono 14, aguinaldo y bono vacacional que se derivan principalmente de acciones de puestos que no formaron parte del proceso de formulación de nómina respectivo; así como honorarios de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones al personal temporal;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **197** de fecha **19 ABR 2018**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);



**MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.  
ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
47	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	200,000	200,000
52	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	<u>472,943</u>	<u>472,943</u>
	<b>Total:</b>			<u><b>672,943</b></u>	<u><b>672,943</b></u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)**

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<u><b>672,943</b></u>	<u><b>672,943</b></u>
<b>Ministerio de Cultura y Deportes</b>	<u><b>672,943</b></u>	<u><b>672,943</b></u>
Funcionamiento	672,943	672,943

**Artículo 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES (Q672,943)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martinez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Hector Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




DICTAMEN NÚMERO: **197** FECHA: **19 ABR 2018**

ASUNTO: **EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q768,041.**-----

Providencia número UDAF-P-019-2018 y Oficio número UDAF-P-114-2018 de fechas 21 de marzo y 13 de abril de 2018 del Ministerio de Cultura y Deportes. Expedientes números 2018-24493 y 2018-29914 con fechas 27 de marzo y 18 de abril de 2018 recibidos en la Dirección Técnica del Presupuesto el 2 y 18 de abril de 2018.-----

\*\*\*\*\*

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. Derivado de la no aprobación del Proyecto de Presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal por parte del Congreso de la República de Guatemala, rige nuevamente el Decreto 50-2016 que aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, por lo que para el presente año dentro del Presupuesto de Egresos del Ministerio de Cultura y Deportes se requieren completar las asignaciones vigentes en diversas partidas para cubrir diversas acciones de puestos aprobados desde julio 2016 a diciembre de 2017 por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) que no formaron parte del proceso de formulación correspondiente.
2. El Ministerio de Cultura y Deportes con el Oficio número UDAF-114-2018 de fecha 21 de marzo de 2018, solicita una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q768,041, contenida en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 47 y 52, destinada a incrementar las asignaciones de varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales; así como de los renglones de gasto 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro.
3. Mediante Providencia número UDAF-P-019-2018 del 13 de abril de 2018 el referido Ministerio remite documentación complementaria que contiene las justificaciones de los créditos de los renglones de gasto 021 Personal supernumerario y 029 Otras remuneraciones de personal temporal de conformidad con lo que establece el numeral 2.4.3 del Oficio Circular número 01 del Ministerio de Finanzas Públicas del 27 de marzo de 2018.
4. Tomando en cuenta que dentro del Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 52 se incluyen movimientos internos por el monto de Q95,098, el cual debe ser aprobado mediante Resolución de ese Ministerio, de conformidad con lo que establece el Artículo 32, numeral 3, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, se excluyó de la presente gestión dicho monto, por lo que se ajusta la modificación presupuestaria a la cantidad de Q672,943.

**ANÁLISIS:**

1. De conformidad con la justificación y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 y reprogramación de consolidación de productos y subproductos que obran en el expediente de mérito, los recursos acreditados por el Ministerio de Cultura y Deportes en la cantidad de Q672,943, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, se destinan en dos categorías programáticas a favor de las Direcciones Generales de las Artes y de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas, para completar el financiamiento de la nómina de sueldos y salarios correspondiente al personal permanente y supernumerario, complementos específicos, por antigüedad, calidad profesional, bono 14, aguinaldo y bono vacacional que se derivan principalmente de acciones de puestos que no formaron parte del proceso de formulación de nómina respectivo; así como honorarios de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones al personal temporal.



2. El crédito de los renglones de gasto 021 Personal supernumerario y 029 Otras remuneraciones al personal temporal, se ajusta a lo que establece el numeral 2.4.3 del Oficio Circular número 01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas que contiene los Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, en virtud que el Ministerio de Cultura y Deportes remitió las justificaciones que corresponden. Asimismo, cabe indicar, que los débitos de los renglones de gasto 113 Telefonía, 131 Viáticos en el interior, 133 Viáticos en el exterior y 189 Otros estudios y/o servicios, no les son aplicables los numerales 2.4.1 y 2.4.2 del referido Oficio.
3. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Cultura y Deportes propone debitar las asignaciones de diferentes renglones presupuestarios de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 1 Servicios no Personales, a cargo de las Direcciones Generales de las Artes y de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas de ese Ministerio, los cuales son susceptibles de ser debitados para cubrir la presente gestión, ya que dicha Cartera manifiesta que corresponden a economías presupuestarias en el presente año, derivado de los servicios técnicos no contratados, estimaciones de ejecución proyectada a diciembre de 2018 en los renglones de gasto debitados y por plazas vacantes.
4. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, quedan responsables por:
  - a. La modificación presupuestaria solicitada;
  - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas, principalmente en los renglones de gasto 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente y 021 Personal supernumerario; así como del renglón de gasto 111 Energía eléctrica;
  - c. La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos, las diversas Resoluciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y demás disposiciones legales que sean aplicables a los créditos programados;
  - d. De las Resoluciones números 045-2018 y 053-2018 de fechas 02 y 13 de marzo de 2018, emitidas por la Dirección de Planificación y Modernización Institucional de ese Ministerio, que indica que los movimientos presupuestarios solicitados no afectan la programación de las metas físicas para el ejercicio fiscal 2018, con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018;
  - e. De la Resolución número 94-2018 del 20 de marzo de 2018 que aprueba la reprogramación de renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal; así como del detalle de los cuadros adjuntos que contiene la naturaleza de los servicios a contratar; evaluando que no se contravenga lo que establece el Artículo 36 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el año 2018, en cuanto a que los servicios de dicho renglón de gasto se enmarquen en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y bajo el procedimiento que establece el Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; además que los honorarios por servicios contratados con ingresos tributarios no podrán exceder los Q30,000 en cada mes; así como la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y la Contraloría General de Cuentas que incluye las Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
  - f. Realizar el pago oportuno de la energía eléctrica, telefonía, transporte y fletes conforme lo establece el Artículo 9 del Decreto número 50-2016 citado; así como, de lo que establece el numeral 2.3 del referido Oficio Circular número 01-2018 Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018.
  - g. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la



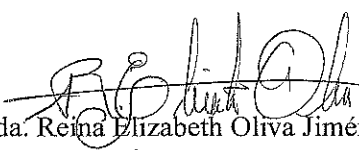
Administración Central, el Oficio Circular número 01-2018 Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018 y la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.

5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en el presente caso.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas con los datos del Acuerdo, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad requiriente, que están registrados en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

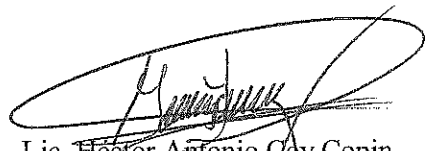
#### OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad ajustada de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES (Q672,943)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio Cultura y Deportes y de las Unidades Ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son los responsables de la solicitud formulada, de la ejecución de los gastos de la modificación solicitada y de la utilización de los créditos requeridos para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente:

  
Licda. Reina Elizabeth Oliva Jiménez  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

  
Lic. Héctor Antonio Coy Copin  
Jefe Encargado del Departamento  
de Programación Presupuestaria de Servicios Sociales



  
Lic. Kildare Enriquez  
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 24 de abril de 2018

Resolución número: (102) ciento dos

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q768,041.**-----

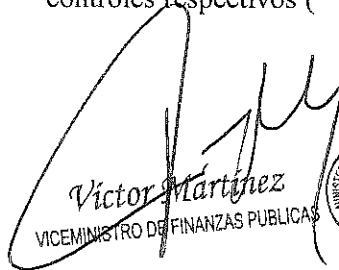
**CONSIDERANDO:** Que por medio del Oficio número UDAF-P-114-2018 de fecha 21 de marzo de 2018, recibido en el Despacho del Ministerio de Finanzas Públicas el 27 de marzo de 2018, el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y UN QUETZALES (Q768,041)**, destinada principalmente a incrementar las asignaciones de varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales; así como de los renglones de gasto 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro. **CONSIDERANDO:** Que dentro del Comprobante de Modificación Presupuestaria forma C02 número 52 se incluyen movimientos internos por el monto de Q95,098, el cual debe ser aprobado mediante la Resolución de ese Ministerio, de conformidad con lo que establece el Artículo 32, numeral 3, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, se excluyó de la presente gestión dicho monto, por lo que se ajusta la modificación presupuestaria a la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES (Q672,943)**. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **197** de fecha **19 ABR 2018**, en el cual opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad ajustada de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES (Q672,943)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del mencionado Ministerio y de las Unidades Ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son responsables de la solicitud formulada, de la ejecución de los gastos de la modificación solicitada, y de la utilización de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.


**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal a), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

I) Autorizar la modificación solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, por la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES (Q672,943)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para acreditar asignaciones en los programas 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes y 14 Gestión de Desarrollo Cultural con el fin de completar el financiamiento de la nómina de sueldos y salarios del personal permanente y supernumerario, complementos específicos, por antigüedad, calidad profesional, bono 14, aguinaldo y bono vacacional que se derivan principalmente de acciones de puestos que no formaron parte del proceso de formulación de nómina respectivo; así como honorarios de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones al personal temporal, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. III) El Ministerio de Cultura y Deportes deberá observar lo indicado en el numeral 4 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Cultura y Deportes, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos (            folios).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			16	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	91-2018		24	4	2,018	47
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-14-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-75,580.00	-75,580.00
11130015-14-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-59,638.00	-59,638.00
11130015-14-00-000-005-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-5,741.00	-5,741.00
11130015-14-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-59,041.00	-59,041.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-200,000.00	-200,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-14-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	200,000.00	200,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		200,000.00	200,000.00

**DESCRIPCION:**

111300151050/8. A LA FECHA SE ENCUENTRAN PUESTOS VACANTES, FINANCIADOS Y ESTRUCTURADOS EN EL RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, DE LAS ACTIVIDADES 3, 4, 5 Y 6 DE LOS CUALES SE HAN GENERAN ECONOMÍAS. LOS CRÉDITOS SE REQUIEREN PARA REGULARIZAR EL DESFINANCIAMIENTO A PARTIR DE ABRIL A DICIEMBRE DE LOS PUESTOS DE ASESOR Y PILOTO DE LA ACTIVIDAD 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	4	2,018
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			16	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	91-2018		24	4	2,018	47
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-200,000.00</u>		<u>200,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-200,000.00		200,000.00	
0000		-200,000.00		200,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-200,000.00</b>		<b>200,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-200,000.00	200,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-200,000.00	200,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-200,000.00</b>	<b>200,000.00</b>

**DESCRIPCION:** 111300151050/8. A LA FECHA SE ENCUENTRAN PUESTOS VACANTES, FINANCIADOS Y ESTRUCTURADOS EN EL RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, DE LAS ACTIVIDADES 3, 4, 5 Y 6 DE LOS CUALES SE HAN GENERAN ECONOMÍAS. LOS CRÉDITOS SE REQUIEREN PARA REGULARIZAR EL DESFINANCIAMIENTO A PARTIR DE ABRIL A DICIEMBRE DE LOS PUESTOS DE ASESOR Y PILOTO DE LA ACTIVIDAD 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	4	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			16	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	91-2018		24	4	2,018	47
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-200,000.00	200,000.00
	90200	Servicios Culturales	-200,000.00	200,000.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-200,000.00	200,000.00
<b>TOTAL:</b>			-200,000.00	200,000.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL	-200,000.00	200,000.00
<b>TOTAL:</b>	-200,000.00	200,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** 111300151050/8. A LA FECHA SE ENCUENTRAN PUESTOS VACANTES, FINANCIADOS Y ESTRUCTURADOS EN EL RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, DE LAS ACTIVIDADES 3, 4, 5 Y 6 DE LOS CUALES SE HAN GENERAN ECONOMÍAS. LOS CRÉDITOS SE REQUIEREN PARA REGULARIZAR EL DESFINANCIAMIENTO A PARTIR DE ABRIL A DICIEMBRE DE LOS PUESTOS DE ASESOR Y PILOTO DE LA ACTIVIDAD 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	4	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	16	3	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	91-2018	24	4	2,018
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				47

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** 111300151050/8. A LA FECHA SE ENCUENTRAN PUESTOS VACANTES, FINANCIADOS Y ESTRUCTURADOS EN EL RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, DE LAS ACTIVIDADES 3, 4, 5 Y 6 DE LOS CUALES SE HAN GENERAN ECONOMÍAS. LOS CRÉDITOS SE REQUIEREN PARA REGULARIZAR EL DESFINANCIAMIENTO A PARTIR DE ABRIL A DICIEMBRE DE LOS PUESTOS DE ASESOR Y PILOTO DE LA ACTIVIDAD 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	4	2,018
DIA	MES	AÑO

ASESOR DE PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

De Programación Presupuestaria de Servicios Sociales

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			19	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	91-2018		24	4	2,018	52
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-U-GEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-002-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-14,382.00	-14,382.00
11130015-11-00-000-002-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-19,500.00	-19,500.00
11130015-11-00-000-002-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-226,114.00	-131,016.00
11130015-11-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-2,628.00	-2,628.00
11130015-11-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-4,200.00	-4,200.00
11130015-11-00-000-003-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-133,158.00	-133,158.00
11130015-11-00-000-003-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-10,231.00	-10,231.00
11130015-11-00-000-003-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-8,400.00	-8,400.00
11130015-11-00-000-003-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	-27,000.00	-27,000.00
11130015-11-00-000-003-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-117,114.00	-117,114.00
11130015-11-00-000-005-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-5,314.00	-5,314.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-568,041.00</b>	<b>-472,943.00</b>

**DESCRIPCION:** 111300151020/20-. ARTES PRESENTA MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS POR ECONOMÍAS SEGÚN ANÁLISIS FINANCIERO REALIZADO DENTRO DE SU PRESUPUESTO, ACCIÓN QUE SE JUSTIFICA. LOS CRÉDITOS SON NECESARIOS PARA FINANCIAR LAS NÓMINAS DE GASTO Y QUE PRESENTAN DOCUMENTOS LEGALES QUE LOS AMPARAN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	4	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			19	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	91-2018		24	4	2,018	52
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCGE-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	126,897.00	126,897.00
11130015-11-00-000-002-000-011-0901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	58,266.00	58,266.00
11130015-11-00-000-002-000-011-2001-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	21,825.00	21,825.00
11130015-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	18,750.00	18,750.00
11130015-11-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	12,715.00	12,715.00
11130015-11-00-000-002-000-071-0901-11-0000-0000	AGUINALDO	4,860.00	4,860.00
11130015-11-00-000-002-000-071-2001-11-0000-0000	AGUINALDO	1,821.00	1,821.00
11130015-11-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	7,990.00	7,990.00
11130015-11-00-000-002-000-072-0901-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,619.00	1,619.00
11130015-11-00-000-002-000-072-2001-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	607.00	607.00
11130015-11-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	3,744.00	3,744.00
11130015-11-00-000-002-000-073-0901-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	751.00	751.00
11130015-11-00-000-002-000-073-2001-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	151.00	151.00
11130015-11-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	660.00	660.00
11130015-11-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	116,250.00	116,250.00
11130015-11-00-000-003-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	30,810.00	30,810.00
11130015-11-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	29,300.00	29,300.00
11130015-11-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	18,827.00	18,827.00
11130015-11-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	11,588.00	11,588.00
11130015-11-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,348.00	1,348.00
11130015-11-00-000-003-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	86,366.00	0.00
11130015-11-00-000-003-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	7,582.00	0.00
11130015-11-00-000-005-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,028.00	4,028.00
11130015-11-00-000-005-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	136.00	136.00
11130015-11-00-000-005-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	1,150.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>568,041.00</b>	<b>472,943.00</b>

**DESCRIPCION:** 111300151020/20- ARTES PRESENTA MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS POR ECONOMÍAS SEGÚN ANÁLISIS FINANCIERO REALIZADO DENTRO DE SU PRESUPUESTO, ACCIÓN QUE SE JUSTIFICA. LOS CRÉDITOS SON NECESARIOS PARA FINANCIAR LAS NÓMINAS DE GASTO Y QUE PRESENTAN DOCUMENTOS LEGALES QUE LOS AMPARAN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	4	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	19	3	2,018	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I ACUERDO MINISTERIAL	91-2018	24	4	2,018	52
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-472,943.00</b>		<b>472,943.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-472,943.00		472,943.00	
0000		-472,943.00		472,943.00
<b>TOTAL</b>		<b>-472,943.00</b>		<b>472,943.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-472,943.00	472,943.00
	DESARROLLO HUMANO	-472,943.00	472,943.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-472,943.00</b>	<b>472,943.00</b>

**DESCRIPCION:** 111300151020/20- ARTES PRESENTA MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS POR ECONOMÍAS SEGÚN ANÁLISIS FINANCIERO REALIZADO DENTRO DE SU PRESUPUESTO. ACCIÓN QUE SE JUSTIFICA. LOS CRÉDITOS SON NECESARIOS PARA FINANCIAR LAS NÓMINAS DE GASTO Y QUE PRESENTAN DOCUMENTOS LEGALES QUE LOS AMPARAN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	4	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			19	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	91-2018		24	4	2,018	52
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-472,943.00	472,943.00
	90200	Servicios Culturales	-472,943.00	472,943.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-472,943.00	472,943.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-472,943.00</b>	<b>472,943.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES	-472,943.00	472,943.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-472,943.00</b>	<b>472,943.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			<b>TOTAL ==&gt;</b>	

**DESCRIPCION:** 111300151020/20-. ARTES PRESENTA MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS POR ECONOMÍAS SEGÚN ANÁLISIS FINANCIERO REALIZADO DENTRO DE SU PRESUPUESTO. ACCIÓN QUE SE JUSTIFICA. LOS CRÉDITOS SON NECESARIOS PARA FINANCIAR LAS NÓMINAS DE GASTO Y QUE PRESENTAN DOCUMENTOS LEGALES QUE LOS AMPARAN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	4	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			19	3	2,018	
					DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	91-2018		24	4	2,018	52	
				DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** 111300151020/20-. ARTES PRESENTA MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS POR ECONOMÍAS SEGÚN ANÁLISIS FINANCIERO REALIZADO DENTRO DE SU PRESUPUESTO, ACCIÓN QUE SE JUSTIFICA. LOS CRÉDITOS SON NECESARIOS PARA FINANCIAR LAS NÓMINAS DE GASTO Y QUE PRESENTAN DOCUMENTOS LEGALES QUE LOS AMPARAN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	4	2,018
DIA	MES	AÑO

DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE SERVICIOS SOCIALES  
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO